

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 24 de Octubre del 2017.

DECRETO EXENTO N° 3.444.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Víctor Hugo Ibáñez Agurto con domicilio en Sector de Mantul S/N° - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para persona enferma"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Víctor Ibáñez Agurto
RUT : 13.616.097-4
A REALIZARSE : Sector Rural de Mantul
LOCAL : Cancha Puente Negros

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de Perros	Domingo 29 de Octubre del 2017	09:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para persona enferma.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Víctor Ibáñez Agurto exclusivamente durante el desarrollo de las Carreras de Perros durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE